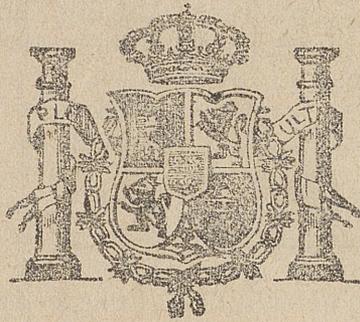


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 10 de Noviembre de 1886.*)

Seccion segunda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de la Guerra.

Inspeccion de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que segun lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la

Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel de la clase 12.^a, deberá ser remitida al Brigadier Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Reg.^{to} infanteria de España.—1.^{er} Batallon.

Cabo segundo Antonio Vidal Gonzalez, natural de Lebrija, provincia de Sevilla.

Cabo de cornetas Antonio Bernal Sanchez, natural de Espejo, provincia de Salamanca.

Corneta Eduardo Bautista Lopez, natural de Nadales, provincia de Ciudad Real.

Soldado Manuel Batalla Calvo, natural de Losilla, provincia de Zamora.

Idem Antonio Trujillo García, natural de Rofre, provincia de Murcia.

Idem José Trega Gomez, natural de Parra, provincia de Badajoz.

Sargento primero Manuel Lopez Lopez, natural de Moranda, provincia de Oviedo.

Soldado Calixto Llave Castro, natural de Toledo.

Idem Diego Loro Sandera, natural de Miajadas, provincia de Cáceres.

Idem Mariano Herrero García, natural de Cebollada, provincia de Soria.

Idem Ventura Huertas Bernal, natural de Muel, provincia de Zaragoza.



Idem José Huertas Fernandez, natural de Madrid.

Idem Cirilo Año Abad, natural de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo.

Idem Ricardo Aguilar Billares, natural de Suñera, provincia de Valencia.

Idem Alberto Estevez Cabellos, natural de Gratallops, provincia de Barcelona.

Idem Leon Estemelas Garcia, natural de Castellnou, provincia de Teruel.

Idem Antonio Saballs Expósito, natural de Castellon.

Sargento primero Francisco Santamaría Expósito, natural de Burgos.

Soldado Pablo Santiago Espinosa, natural de Higuera, provincia de Jaen.

Idem Vicente Serranos Telles, natural de Torres Torres, provincia de Valencia.

Idem Francisco Ramos Calderon, natural de Medina, provincia de Cádiz.

Idem Juan Reveriego Elvira, natural de San Bartolomé, provincia de Avila.

Idem Juan Riera Espejo, natural de Sevilla.

Idem Bartolomé Rodríguez Castro, de id.

Idem Ceferino Ruza Aloni, natural de Gallegos, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Ruiz Uceda, natural de Pinos de Encina, provincia de Granada.

Idem Juan Bautista Gutierrez, natural de Santibañez, provincia de Cáceres.

Cabo primero Francisco Canal Casado, natural de Retuerta, provincia de Leon.

Soldado Francisco Castillo Perez, natural de Benates, provincia de Alicante.

Idem Francisco Castell Loforcada, natural de Ares, provincia de Lérida.

Idem José Canet Guerrero, natural de Murcia.

Cabo primero José Cebellada Aparicio, natural de Zaragoza.

Soldado Manuel Cid Querol, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Idem José Carbi Perez, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Antonio Paces Salas, natural de Málaga.

Idem Rafael Pacheco Solano, natural de La Puerta, provincia de Jaen.

Idem José Pons Creus, natural de Pavisalls, provincia de Lérida.

Idem Santiago Pueyo Puchol, natural de Tarragona.

Idem Francisco Perucho Estruch, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem Agustin Maestre Coll, natural de Duro, provincia de Lérida.

Idem Francisco Navarro Lozano, natural de Seron, provincia de Almería.

Idem Guillermo Justo Sanjurjo, natural de Guadarrama, provincia de Segovia.

Idem Joaquin Jover Gallego, natural de Valldijo, provincia de Castellon.

Idem Juan Muñoz Morales, natural de Málaga.

Corneta José Moran Perez, natural de Agosti, provincia de Alicante.

Soldado Antonio Morella Gallego, natural de Paderme, provincia de Orense.

Idem José Mela Pascual, natural de Guadalete, provincia de Alicante.

Sargento segundo Juan Fabre Capitani, natural de Barberá, provincia de Tarragona.

Soldado Mateo Ferrer Jartuny, natural de Momblanch, provincia de Tarragona.

Idem Salvador Ferrer, Roig, natural de Artá, provincia de Mallorca.

Sargento primero Jose Fresquese Sanchez, natural de Sabiego, provincia de Huelva.

Soldado Antonio Montanella Mayoral, natural de Poncines, provincia de Barcelona.

Sargento segundo Esteban Gonzalez Viana, natural de Badano, provincia de Burgos.

Cabo segundo Martín Gordo Hervias, natural de Inviernas, provincia de Guadalajara.

Músico de tercera Francisco Jimenez Lopez, natural de Menella, provincia de Alicante.

Cabo primero Celestino Gomez Rodriguez, natural de Anaya, provincia de Salamanca.

Corneta Vicente Garcia Monforte, natural de Burriana, provincia de Castellon.

Soldado Cristobal Jimenez Heredia, natural de Cuevasalbas, provincia de Córdoba.

Idem Juan Gomez Orgaze, natural de Con-suegra, provincia de Toledo.

Idem Salvador Jimenez Reanes, natural de Tales, provincia de Castellon.

Idem Joaquin Zuriaga Martin, natural de Algueta, provincia de Teruel.

Idem Francisco Morata Quero, natural de Leganés, provincia de Madrid.

Idem José Murcia Calatayud, natural de Beniperraz, provincia de Alicante.

Idem Pedro Muñoz Torres, natural de Pri-cera, provincia de Sevilla.

Idem Juan Vila Sanchez, natural de Vinie-gra, provincia de Logroño.

Idem Manuel Merino Delgado, natural de Moguer, provincia de Huelva.

Idem Francisco Morales Gomez, natural de Juarechos, provincia de Granada.

Idem José Fraga Vitre, natural de Sagunto, provincia de Valencia.

Idem Gregorio Castillejo Garcia, natural de Castillo de los Guardias, provincia de Huelva.

Idem José Pons Tónico, natural de Pallerols, provincia de Lérida.

Cabo primero Carlos Piña Lago, natural de Málaga.

Soldado Lorenzo Polo Estevez, natural de Busisalen, provincia de Baleares.

Sargento segundo Francisco Torralba Tosil, natural de Pozo Blanco, provincia de Córdoba.

Soldado Francisco Torres Navelles, natural de Navajas, provincia de Castellón.

Idem Antonio Sanz Nicolás, natural de Múrcia.

Idem Meliton Saez García, natural de Lerín, provincia de Albacete.

Idem Francisco Serrano Moreno, natural de Torregusano, provincia de Jaén.

Idem José Izquierdo Zurita, natural de Alnú, provincia de Castellón.

Cabo primero Tomás Serrano Guisado, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Soldado José Manuel Palacios, natural de Lorenzana, provincia de Lugo.

Idem José Martín Puig, natural de Viver, provincia de Castellón.

Idem Florencio Fernández Márquez, natural de Meduecha, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Delgado Martín, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Sargento segundo Antonio Hernández Borne, natural de Almares, provincia de Zamora.

Soldado Antonio Dols Aparicio, natural de Malcón, provincia de Teruel.

Idem Juan Galindo Campos, natural de Faro, provincia de Cádiz.

Idem Eugenio Félix Lagrache, natural de Candela, provincia de Orense.

Idem José Domínguez Navarrete, natural de Guadaira, provincia de Sevilla.

Músico de segunda Francisco García Navarro, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén.

Soldado Antonio Lacalle Palacios, natural de Pozal de Gallinas, provincia de Valladolid.

Idem José Pujol Clara, natural de Castillodeotro, provincia de Gerona.

Idem Manuel Turco Sede, natural de Cádiz.

Idem Francisco Calonge Bermajo, natural de Posalmera, provincia de Soria.

Idem Nicolás Carrilero Vázquez, natural de Guadalajara.

Sargento segundo José Calvo Expósito, natural de Teruel.

Soldado Francisco Cuenca Márcos, natural de La Carolina, provincia de Granada.

Idem Bartolomé Cespí Balla, natural de La Puebla, provincia de Baleares.

Cabo primero Francisco Cortas Bermúdez, natural de Segura, provincia de Orense.

Soldado Santiago Carro Soriano, natural de Navatiñosa, provincia de Toledo.

Idem Antonio Estepa Rodríguez, natural de Córdoba.

Idem Agapito Álvarez Cabrera, natural de Culebros, provincia de León.

Idem Pedro Alosga Bilbao, natural de Melgato, provincia de Burgos.

Idem José Ruberto Blanco, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Sargento segundo Pedro Ramírez Hermano, natural de Almoson, provincia de Toledo.

Idem José Ramos Benavente, natural de Alaza, provincia de Valencia.

Soldado Francisco Rodríguez Hernández, natural de Las Palmas, provincia de Canarias.

Idem Francisco Rodríguez Fernández, natural de Pínces, provincia de Santander.

Idem Francisco Panedes Veldó, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Corneta Cristóbal Pablo Iglesias, natural de Málaga.

Soldado José Redreiza Pérez, natural de Ferreira, provincia de Lugo.

Idem José Pérez Molero, natural de Málaga.

Idem Juan Pérez Martínez, natural de Cañicio, provincia de Múrcia.

Sargento primero Gervasio Pérez Jiménez, natural de Caravaca, provincia de Múrcia.

Soldado José Bueno Álvarez, natural de Olondres, provincia de Oviedo.

Idem Juan Bautista Felipe, natural de Abertura, provincia de Cáceres.

Idem Juan González Grande, natural de Alanizurra, provincia de Sevilla.

Cabo segundo Francisco González Tejero, natural de Tajos Castro, provincia de Lugo.

Músico Francisco Jiménez López, natural de Menaya, provincia de Alicante.

Soldado Manuel González Conza, natural de Pereira, provincia de Orense.

Idem Gregorio Guerrero Peluca, natural de Llonés, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Ballesteros Fuente, natural de Santa Ana, provincia de León.

Idem Juan Bardos Vaquero, natural de Oveja, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Blan Oliva, natural de Jart, provincia de Lérida.

Idem Constancio Valls Palos, natural de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel.

Idem Manuel Benito Muñoz, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real.

Corneta Norberto Luca Luca, natural de Haro, provincia de Logroño.

Soldado Obdulio Lafuente Rodríguez, natural de Cañizares, provincia de Guadalajara.

Idem José López Lozano, natural de Múrcia.

Sargento primero Gregorio Lobato Bueno, natural de Torrecilla, provincia de Teruel.

Soldado Ramón Llorat Masot, natural de Monroy, provincia de Tarragona.

Idem Antonio Gascon Hernández, natural de Fuentevilla, provincia de Madrid.

Idem Francisco Vázquez Ramírez, natural de Cartagena, provincia de Múrcia.

Idem Vicente Díaz Franco, natural de Burgos.

Idem Antonio Gomez Manzano, natural de Valencia.

Idem Manuel Sanchez Boada, natural de Tabeires, provincia de Pontevedra.

Idem Antonio Salcedo Lavandeira, natural de Teas, provincia de Orense.

Idem José Sanchez Salas, natural de Santo Tomé Monliaglu, provincia de la Coruña.

Idem Jacinto Gomez Siurra, natural de Gajano, provincia de Santander.

Idem Lorenzo Márcos Anton, natural de Valencia.

Idem Martin Antonio Perez, natural de Miedes, provincia de Granada.

Idem Torcuato Martin Murillo, natural de Granada.

Sargento segundo Pedro Torres Fernandez, natural de Masquines, provincia de Álava.

Soldado Francisco Castillo Villalba, natural de La Roda, provincia de Jaen.

Idem Juan Clemente Martinez, se ignora su naturaleza.

Idem Feliciano Valera Mauricio, natural de Motilla de Palancar, provincia de Cuenca.

Idem José Buenaventura Lozano, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Isidro Benitez Bernal, natural de Matilla, provincia de Segovia.

Soldado Ramon Vilado Mauricio, natural de Santa María, provincia de la Coruña.

Idem Francisco Álvarez Gonzalez, natural de Pousa, provincia de Orense.

Idem Ramon Arbona Quiles, natural de Carlet, provincia de Valencia.

Idem Tomás Alonso Barrios, natural de Cañiñas, provincia de Leon.

Idem Angel Fernandez Perez, natural de Corpetos, provincia de Barcelona.

Idem José Ferrer Sendra, natural de Saballs, provincia de Tarragona.

Idem Vicente Losada Macías, natural de Santisteban, provincia de Lugo.

Idem Salvador Luis Valls, natural de Guardia, provincia de Barcelona.

Idem José Santos Ramirez Saliquet, natural de Sevilla.

Idem Camilo Rodriguez Rodriguez, natural de Quintana, provincia de Leon.

Idem Santiago Miguel Zumblera, natural de Pobladilla, provincia de Patencia.

Cabo segundo Francisco Ferrer Zamora, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Soldado José Flequitol Dominguez, natural de Corruca, provincia de Orense.

Idem José Ferrer Martinez, natural de Hellin, provincia de Albacete.

Idem José Lledo Umbría, natural de Valdama, provincia de Lérida.

Idem José Tomás Verges, natural de Ambera, provincia de Lérida.

Idem Agustin Morales Medina, natural de Salar, provincia de Granada.

Idem Miguel Pulina Roig, natural de Turis, provincia de Tarragona.

Idem Estéban Perez Lopez, natural de Villafranca del Duero, provincia de Valladolid.

Idem Enrique Álvarez Álvarez, natural de Vallelugo, provincia de Lugo.

Cabo segundo Saturnino Hernandez Cobos, natural de Pozal de Gallinas, provincia de Valladolid.

Soldado Blas Perez Ramos, natural de Morente, provincia de Córdoba.

Idem Estéban Lopez Segado, natural de Aspaya, provincia de Lugo.

Idem José Fernandez Valera, natural de Sueca, provincia de Valencia.

Idem José Alonso Ramos, natural de Lanjaron, provincia de Granada.

Sargento segundo Emilio Alba Martinez, se ignora su naturaleza.

Soldado Valentin Graña Freire, id., id.

Idem Santiago Campos Sanchez, id., id.

Idem Bráulio Vazquez Álvarez, id., id.

Madrid 27 de Octubre de 1886.—El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1886.)

Seccion cuarta.

NÚN. 1905.

Ayuntamiento constitucional de Becilla de Valderaduey.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Becilla de Valderaduey, partido judicial de Villalon, provincia de Valladolid, la cual se halla desempeñada interinamente por destitucion del que antes la ejercía, dotada con el sueldo anual de novecientas cincuenta pesetas.

Al propio tiempo, se hallan vocantes las plazas de médico titular, para la asistencia de unas treinta familias pobres, y la de Farmacéutico de esta villa, dotadas la primera con el sueldo anual de seiscientas pesetas, y la segunda con ciento setenta y cinco, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á las mismas, podrán dirigir sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion del pre-

senté anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado dicho plazo se proveerán.

Becilla de Valderaduey 25 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Eudocio Castañeda.—P. S. M., El Secretario interino, Jerónimo del Agua.

Núm. 1907.

Alcaldía constitucional de Renedo de Esgueva.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion ordinaria de este dia, ha acordado se proceda al deslinde de las cañadas, descansaderos, caminos reales y vecinales y demás derechos que al Ayuntamiento correspondan, á cuya operacion se dará principio el dia 18 del actual mes y sucesivos, desde las nueve de su mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público, con el fin de que los terratenientes colindantes con dichas servidumbres, tanto vecinos de esta localidad como forasteros, acudan á presenciarse dicha operacion, advirtiéndoles que no serán oidas reclamaciones, sino se presentan con las mismas los títulos de propiedad de los terrenos que se ocupen con dicha operacion.

Renedo de Esgueva 6 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Saturnino de Coca.

Núm. 1901.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

Extracto que forma la Secretaría de este Ayuntamiento de los acuerdos tomados por el mismo durante el corriente mes de Octubre.

Dia 7.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de la distribucion de fondos formada por la Contaduría municipal para el corriente mes, que importa 2.577 pesetas y 56 céntimos y fué aprobada, acordándose su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dia 14.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago á la Caja de recluta y Batallon depósito de Valladolid de las sumas que importan los socorros suministrados á los mozos del último reemplazo Isidoro Llano Estévez, Jesús Marcos Diez y Casimiro Martín, durante el tiempo que estuvieron en observacion.

Dia 21.—Sesion ordinaria.—Se acordó la admision en el Hospital municipal de esta villa de la pobre enferma Josefa Moyano, de esta vecindad.

Se dió cuenta de la presentada por el albañil Ciriaco Benito del importe de las obras de reparacion hechas en el Hospital y Madero, que ascienden á 71 pesetas y 12 céntimos y se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos y consignacion del corriente mes.

Dia 28.—Sesion ordinaria.—Se acordó que la Comision de policia urbana señale la línea que ha de sujetarse Ceferino Revuelta para construir una tapia en la calle del Pósito de esta villa.

Se acordó la aprobacion de la cuenta rendida por D. Angel Chamorro apoderado de este Ayuntamiento en Valladolid, de varios cobros y pagos hechos á nombre de la Corporacion durante el ejercicio económico de 1885-86.

Se acordó que previas las formalidades legales se proceda en el dia cuatro del corriente mes y hora de las diez de su mañana al sorteo de un Vocal de la Junta municipal para cubrir la vacante que ha dejado el fallecimiento de D. Tomás García.

Rueda 31 de Octubre de 1886.—Pedro Cendon.

Se dió cuenta del anterior extracto al Ayuntamiento en la sesion ordinaria de este dia y fué aprobado.

Rueda 4 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Pedro Moro Gallego.—Pedro Cendon, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el trimestre que termina hoy, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento del art. 109 de la Ley orgánica.

MES DE JULIO.

Dia 3.—Sesion ordinaria.—Se leen y aprueban el acta anterior y la distribucion de fondos del mes, relativa al presupuesto y período ordinario actual ascendiendo á 405 pesetas 85 céntimos, y se acuerda.

Pasar á informe de la comision de policia y obras una instancia en reclamacion de perjuicios por la ocupacion temporal de una tierra de la testamentaria de D. Lorenzo Martinez, con motivo de las de la alcantarilla de absorcion, é informar una instancia que elevó

al Excmo. Sr. Gobernador civil el contratista de las obras D. Rafael Velasco.

Día 10.—Sesion ordinaria.—Nombrar en comision al señor Alcalde y un Concejal para recoger de la Administracion de Propiedades é Impuestos las cédulas personales de 1886 á 87, y del agente D. Angel Chamorro los intereses de la lámina vencidos en 1.º de Julio, manifestando á éste ingrese diferentes cantidades entregadas á personas sin autorizacion, segun sus cuentas, que no le aprueba el Ayuntamiento.

Aprobando el dictámen de la comision de policia y obras, se autoriza al señor Alcalde para tramitar el expediente de reconocimiento, tasacion y abono de perjuicios reclamados por la testamentaria de D. Lorenzo Martínez.

Y se nombra una comision para formar y publicar las secciones de las que ha de sortear la Junta municipal para 1886-87.

Día 17.—Sesion ordinaria.—Se lee y aprueba el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion en el trimestre finado con Junio último, y se acuerda: ejecutar por administracion, para lo que se da comision al señor Alcalde, las obras de reparacion de las escuelas de niños de ambos sexos que se piden por la Junta local; retirar del depósito voluntario en el Banco de España, Sucursal de Valladolid, la suma de 5.000 pesetas para atender al pago de una certificacion de las obras de la fuente, que se presentará en breve, á cuyo fin, se nombra una comision, y aprobar el dictámen de la comision de la Junta local en los presupuestos del material de las escuelas para 1886-87.

Día 24.—Sesion ordinaria.—Sin efecto, por falta de concurrentes.

Día 31.—Sesion ordinaria.—No asistieron los señores Concejales y el señor Alcalde dispuso nueva convocatoria, con arreglo al artículo 104 de la ley.

MES DE AGOSTO.

Día 3.—Sesion ordinaria.—En cumplimiento de una circular publicada en el «Boletín oficial,» se da comision al Sr. Alcalde para que formule y presente un proyecto de Ordenanzas municipales, inspirándose, dentro de la legalidad existente, en cuanto tienda al buen régimen, proteccion, seguridad y fomento de los intereses morales y materiales del Municipio; se aprueba la distribucion de fondos del mes, ascendente á 5.982 pesetas 13 céntimos, por el presupuesto que rige en ampliacion al año 1885-86, y á 520 pesetas 70 céntimos, por el ordinario del corriente, y se acordó: indemnizar los gastos causados á la comision encargada de retirar del Banco 5.000 pesetas con destino á obras; manifestar

al Depositario que en este mes y el siguiente se verifique la recaudacion de los descubiertos que resultan por foros de tierras y viñas, correspondientes á los años de 1884 á 85 y 1885 á 86 y, pasados, proceder al apremio; avisar á los arrendatarios de los derechos de consumos y Síndicos del gremio para que hagan efectivos los cupos del primer trimestre del año corriente, y formar expediente para averiguar lo cobrado y pagado por el impuesto de consumos, subsidio y cédulas personales, y proceder contra los que aparezcan responsables por morosidad ó negligencia.

Día 7.—Sesion ordinaria.—Ratificacion de los acuerdos tomados en la última anterior; satisfacer lo que se adeuda por contingente provincial; dar comision al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente á la celebracion de las corridas de vacas los dias 15 y 16, obtenida como ha sido la autorizacion superior, y señalar el dia 21, á las nueve, para el sorteo de asociados de la Junta municipal.

Día 14.—Sesion ordinaria.—Lectura de «Boletines oficiales.»

Día 21.—Sesion extraordinaria.—Sorteo de los asociados que entran á formar la Junta municipal del corriente año económico.

Día 21.—Sesion ordinaria.—Aprobar la conducta seguida por el Sr. Alcalde relativa á la cuestion de orden público que se quiso entablar ante el Sr. Gobernador, con motivo de las corridas, por algunos vecinos oficiosos, en desconcepto de la poblacion, y darle las gracias porque con sus activas gestiones consiguió una solucion favorable á los intereses generales y deseos del vecindario, aprobando tambien las cuentas de gastos ocasionados por tales corridas, ascendentes en junto á 183 pesetas 70 céntimos. Y aprobar asimismo, si bien condoliéndose de que se haya puesto al Sr. Alcalde en la necesidad de esta medida extrema, la determinacion de comunicar al Tribunal ordinario que á Narciso Velasco, contratista de las obras de reforma de la casa consistorial, se le declaró desobediente por no entregar las llaves de la misma.

Día 28.—Sesion ordinaria.—Convocar por este colegio, con las formalidades de ley, á los electores del mismo, y ejecutar las demás operaciones preliminares para la eleccion de un Diputado provincial.

Prestar auxilio con el socorro domiciliario á la pobre enferma Petra Estéban.

Expedir una certificacion solicitada por D.ª Carmen Moro, al objeto de obtener título supletorio de determinadas fincas á nombre de su madre D.ª Angela, y otra por D. Atanasio Gonzalez.

Establecer las condiciones para la subasta en este año del servicio de alumbrado.

Y quedar convocada la Corporacion á sesion extraordinaria para el 31, con el fin de constituir la nueva Junta municipal.

MES DE SETIEMBRE.

Día 4.—Sesion ordinaria.—Conceder licencia por diez dias, por motivos de salud, al Concejal D. Pedro Duque; nombrar recaudador del impuesto de consumos á D. Eugenio Puerto Cerezo, y aprobar la distribucion mensual de fondos por el presupuesto ordinario corriente, ascendentes á mil novecientas veinticinco pesetas cincuenta y tres céntimos.

Día 5.—Sesion extraordinaria.—Declaracion por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de partidas cobrables é incobrables en los expedientes de apremio presentados por el recaudador de la contribucion territorial.

Día 11.—Sesion ordinaria.—Sin efecto por falta de concurrentes.

Día 16.—Sesion extraordinaria.—Aprobar la subasta del servicio de alumbrado, verificada el dia 10 y adjudicarla á D. Juan Arroyo.

Día 18.—Sesion ordinaria.—Hacer constar la protesta y voto de censura á que se ha hecho acreedor el Sr. Delegado especial, don Tomás Chamochin, por presentarse en la visita de inspeccion que gira al archivo, acompañado de D. Basilio Puerto y Zamora, recaudador que fué de consumos, á la vez que Secretario del Ayuntamiento, sin haber rendido cuentas; someter á dictámen de dos Le-trados la resolucion del Excmo. Sr. Gobernador en laalzada de D. Narciso Velasco contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de 4 de Mayo último, que le declaró rescindido el contrato de las obras de reforma de la casa consistorial; râtificar el acuerdo de 10 de Julio y declinar la responsabilidad que pudiera caber, por el hecho de haber pagado los cupos de consumos con intereses de inscripciones, y que se notifique al agente D. Angel Chamorro para que rinda cuenta é ingrese en areas las cantidades que en ella no tengan la justificacion prevenida; aprobar las notas semanales de gastos publicadas, por las obras de reparacion de las escuelas, que se han hecho por administracion, cuyo importe á una suma es el de 302 pesetas 71 céntimos, y expedir al Sr. Regidor Síndico certificacion de la cuenta de cargo, data, reparos y demás que haya concernientes á la que se formó al Ayuntamiento que fué suspenso.

Día 25.—Sesion ordinaria.—Lectura de «Boletines oficiales.»

Esguevillas 30 de Setiembre de 1886.—El Secretario, Fermin Colina.

Leido el precedente extracto en sesion de

este dia, la Corporacion le aprobó y acordó remitirlo á la Superioridad á los efectos del artículo 109 de la ley.

Esguevillas 5 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Lorenzo del Moral.—Fermin Colina.

Núm. 1909.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Bartolomé Lloret. . .	Vigo.
Vicente Lloret. . . .	Idem.
Juan Cabeira.	Cebollas.
José Costa Cabanillas.	Madrid.
Bartolomé Gabarre. .	Barcelona.
Prudencio Fernandez	Castronuevo de Esgu*.
Angel Toruel.	Madrid.
Marcos Gomez.	Omañon.
Mamerto Castillo. . .	Sin direccion.
Sr. Sobrestante de Carreteras.	Ciempozuelos.
Sr. Teniente Coronel primer Jefe del batallon reserva, número 11.	Guadalajara.
Juana Bartola.	Torre del Campo.
Angela Cacicedo. . .	Santander.
María Saña.	Barcelona.

Valladolid 7 de Noviembre de 1886.—El Administrador principal, *Antonio Verdegay.*

Seccion quinta.

NUM. 1.908.

Don Valentin Vilarino y Noguero, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ó edicto, se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial procedan á la busca de un caballo, cuyas señas se expresarán, el que le fué robado á Pedro Bárcena, vecino de Olleros de Paredes

Rubias, en su propia casa, la noche del día treinta de Setiembre último por Pedro Laforga Fernandez, procesado y preso en la cárcel de esta villa, y según manifestacion de dicho procesado le vendió en los primeros días de Octubre próximo en la ciudad de Valladolid á unos gitanos, en diez pesetas, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Juzgado, según lo tengo acordado en la causa que instruyo por el hecho referido.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Valentin Vilarino.—Por su orden, Eugenio Ibañez.

Señas del caballo.

Pelo rojo, frontino, de cinco años de edad, de siete cuartas de alzada, labrado de las dos

manos y un nudo en el rabo ó sea un quebrantamiento en la cola.

Seccion sexta.

CARBON SUPERIOR DE PIÑA.

En el caserío del pinar Coto redondo de Castejon, propiedad de los Sres. Bocos, existe una buena partida de 18 á 20.000 arrobas, seco y sin adulteracion de ningun género. Las personas que deseen su adquisicion, todo en junto ó por partidas que no bajen de 60 á 80 arrobas, pueden dirigirse á D. Francisco Bocos, dueño de dicho almacen. El precio por arrobas es el de una peseta en el indicado caserío y una 35 céntimos puesto á domicilio en esta ciudad, libre de los derechos de entrada.

Los pedidos, que serán servidos inmediatamente, se harán á dicho señor en Pedrajas de San Estéban. I

NÚM. 1884.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PLAZA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Octubre de 1886.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
	TOTAL DE VIVOS.						TOTAL DE MUERTOS.							
21	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
26	2	3	5	1	1	2	7	»	»	»	»	»	»	»
27	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»
28	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
29	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
30	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
31	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
Total.	14	14	28	1	1	2	30	»	»	»	»	»	»	»

Valladolid 1.º de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.

JUZGADO MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE LA PLAZA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Octubre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
	TOTAL DE MUERTOS.								
21	»	»	»	»	3	»	1	4	4
22	»	1	»	1	1	1	1	3	4
23	»	1	»	1	1	»	»	1	2
24	»	1	»	1	1	»	»	1	2
25	1	1	»	2	2	»	»	2	4
26	»	»	»	»	1	»	1	2	2
27	1	»	»	1	1	»	1	2	3
28	2	»	»	2	1	»	»	1	3
29	1	»	»	1	»	1	»	1	2
30	1	»	»	1	»	»	»	»	1
31	2	»	»	2	»	»	»	»	2
Total.	8	4	»	12	11	2	4	17	29

Valladolid 1.º de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martin.